

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria del mismo celebrada el 6 de mayo de 2011, acuerdos de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 6 de 2011 al vigente presupuesto municipal de 2011 del Ayuntamiento de Camuñas por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, se exponen al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Decreto Legislativo 2 de 2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el mismo plazo de quince días hábiles antes reseñado dirigidas al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas. Oficina de Presentación: Registro general de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente.

Camuñas 9 de mayo de 2011.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.- 4852